



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 23 de Junio de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D. VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General, Doña. Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.
D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 287/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2.016.

Punto 2º.- (Expte. 288/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Cuenta justificativa, acto correspondiente al Certamen Educativo de Carteles *Utrera Diversa*”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 289/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios de Extinción de Incendios y Bomberos, como Policía Local por un importe total de 18.146,52€, correspondiendo 13.562,50 €. al Servicio de Extinción de Incendios y 4.584,02 €. a la Policía Local”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 290/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº CMSU45/2016 *Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016*, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 17.930,91 € más 3.765,49 € de IVA, ascendiendo a un total de 21.696,40 €. IVA incluido”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 291/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº CMSU47/2016 *Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 10.638,02 €. más 2.233,98 €. de IVA, ascendiendo a un total de 12.872,00 €. IVA incluido”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 292/2016).- Propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de actividades relativas al *Programa Provincial del Aula de la Experiencia*” en la Ciudad de Utrera (Sevilla), para el curso escolar 2015-16”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 293/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del *Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera*, correspondiente al mes de junio de 2.016, por importe de 16.792,24 €.”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 294/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00381, por importe de 69.395,49 Euros”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Punto 9º.- (Expte. 295/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº CMSV38/2016 *Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 15.900,00 € más 3.339,00 de IVA, ascendiendo a un total de 19.239,00 € IVA.” Aprobación Adjudicación.

Punto 10º.- (Expte. 296/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº CMSV41/2016 *Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 17.835,37 € más 3.745,43 € de IVA, ascendiendo a un total de 21.580,80 €”. Aprobación Adjudicación.


Punto 11º.- (Expte. 297/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Convenio marco de colaboración en materia de uso y consumo de energía eléctrica entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la Feria de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2016”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 298/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del contrato de *servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera*, Expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón.”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 299/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Prórroga al contrato de servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera, Expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 300/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Cuenta justificativa Expte. 12/16 del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a Don Vicente Llorca Tinoco para la Delegación Política Territorial, (Pedánea Doña Josefa Sánchez Pavón), por importe de 3.000,00 euros en concepto *gastos actividades de funcionamiento de la Pedanía (Trajano)*”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

Punto 15º.- (Expte. 301/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Cuenta justificativa Expte. 13/16 del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 09/06/2016, a Don Vicente Llorca Tinoco para la Delegación Política Territorial, (Pedánea Doña Josefa Sánchez Pavón), por importe de 1.316,48 euros en concepto *gastos extraordinarios para la Romería de Trajano*.”. Aprobación.

Punto 16º.- (Expte. 302/2016).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 287/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 288/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA, ACTO CORRESPONDIENTE AL CERTAMEN EDUCATIVO DE CARTELES UTRERA DIVERSA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

“DÑA. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del Día Internacional de la Homofobia esta Junta de Gobierno Local, con fecha el día 13 del mayo de 2016, acordó una colaboración con el I.E.S. Ponce de León para realizar, entre otros, el I Certamen Educativo de Carteles “Utrera Diversa”, aportando una dotación económica para los dos premios del mismo.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

Una vez celebrado el certamen los alumnos/as seleccionados fueron: Antonio Bañón Triguero (IES Ponce de León) y Begoña Navarro Grimaldi (IES José M^a Infantes), ambos beneficiarios de una Tableta Digitalizadora.

SOLICITA:

Es por ello que tengo a bien dar cuenta justificativa a esta Junta de Gobierno del gasto realizado en esta actividad, siendo éste aplicado a los fines propuestos. Asimismo, con fecha de 18 de mayo, los interesados han retirado de la empresa suministradora las tabletas digitalizadoras.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: La Tte. de Alcalde Delegada de Políticas Sociales e Igualdad. María José Ruiz Tagua.-”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, del acto correspondiente al Certamen Educativo de Carteles *UTRERA DIVERSA*.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Igualdad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 289/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y BOMBEROS, COMO POLICÍA LOCAL POR UN IMPORTE TOTAL DE 18.146,52€, CORRESPONDIENDO 13.562,50 €. AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y 4.584,02 €. A LA POLICÍA LOCAL”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal de fecha 15 de junio de 2016 por importe de 18.146,52 €.

Visto informe de la Tesorería Municipal sobre la existencia de disponibilidad financiera de fecha 2 de junio por importe 18,146,52€ .

Vistos los partes de servicios extraordinarios (gratificaciones) presentados en la Delegación de Recursos Humanos por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como de la Policía Local correspondientes al mes de septiembre de 2015, cuya relación es la siguiente:

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	877,47 €
ALFARO GARCIA DARIO	819,46 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.139,34 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	919,67 €
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	396,63 €
CASTRO AREALES MIGUEL	283,99 €
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1.160,06 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.524,37 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	518,64 €
GARCIA-PARRA VALERA DANIEL	327,21 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	672,27 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	513,86 €
MAYA ROMERA MANUEL	1.012,74 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	177,98 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	324,15 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	345,76 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	357,49 €
POZO GARRIDO MANUEL	483,58 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.125,57 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	329,25 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	253,01 €
TOTAL	13.562,50 €

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

APRESA BEGINES MANUEL	201,44 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	201,44 €
CARMONA LUQUE JOSE	201,44 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	185,12 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	266,27 €
GARCIA GARCIA MARTIN	201,44 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	64,83 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	172,88 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	185,12 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	194,49 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 7/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44 €
MENA VELA PEDRO LUIS	185,12 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	201,44 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	172,88 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	172,88 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	172,88 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	201,44 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44 €
RINCON RUBIO ANTONIO	439,15 €
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	185,12 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	201,44 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	201,44 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	172,88 €
	4.584,02 €

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios correspondientes al mes de septiembre de 2015 de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como Policía Local por un importe total de 18.146,52€, correspondiendo 13.562,50 al Servicio de Extinción de Incendios y 4.584,02 € Policía Local, cuya relación se detalla:

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	877,47 €
ALFARO GARCIA DARIO	819,46 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.139,34 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	919,67 €
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	396,63 €
CASTRO AREALES MIGUEL	283,99 €
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1.160,06 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.524,37 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	518,64 €
GARCIA-PARRA VALERA DANIEL	327,21 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	672,27 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	513,86 €
MAYA ROMERA MANUEL	1.012,74 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	177,98 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	324,15 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	345,76 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	357,49 €
POZO GARRIDO MANUEL	483,58 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.125,57 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	329,25 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	253,01 €
TOTAL	13.562,50 €

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

APRESA BEGINES MANUEL	201,44 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	201,44 €
CARMONA LUQUE JOSE	201,44 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	185,12 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	266,27 €
GARCIA GARCIA MARTIN	201,44 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	64,83 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	172,88 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	185,12 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	194,49 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44 €
MENA VELA PEDRO LUIS	185,12 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	201,44 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	172,88 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	172,88 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	172,88 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	201,44 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44 €
RINCON RUBIO ANTONIO	439,15 €
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	185,12 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	201,44 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	201,44 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	172,88 €
	4.584,02 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar los servicios extraordinarios correspondientes al mes de septiembre de 2015 de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como Policía Local por un importe total de 18.146,52€, correspondiendo 13.562,50 al Servicio de Extinción de Incendios y 4.584,02 € Policía Local, cuya relación se detalla:

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	877,47 €
ALFARO GARCIA DARIO	819,46 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.139,34 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	919,67 €
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	396,63 €
CASTRO AREALES MIGUEL	283,99 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 9/60
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1.160,06 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.524,37 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	518,64 €
GARCIA-PARRA VALERA DANIEL	327,21 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	672,27 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	513,86 €
MAYA ROMERA MANUEL	1.012,74 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	177,98 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	324,15 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	345,76 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	357,49 €
POZO GARRIDO MANUEL	483,58 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.125,57 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	329,25 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	253,01 €
TOTAL	13.562,50 €

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

APRESA BEGINES MANUEL	201,44 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	201,44 €
CARMONA LUQUE JOSE	201,44 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	185,12 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	266,27 €
GARCIA GARCIA MARTIN	201,44 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	64,83 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	172,88 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	185,12 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	194,49 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44 €
MENA VELA PEDRO LUIS	185,12 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	201,44 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	172,88 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	172,88 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	172,88 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	201,44 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44 €
RINCON RUBIO ANTONIO	439,15 €
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	185,12 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	201,44 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	201,44 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	172,88 €
	4.584,02 €

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 290/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CMSU45/2016 SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA SERVICIOS OPERATIVOS AÑO 2016, CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 17.930,91 €. MÁS 3.765,49 € DE IVA, ASCENDIENDO A UN TOTAL DE 21.696,40 €. IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro CMSU45/2016 “*Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016*” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (17.930,91 €) más TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.765,49 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (21.696,40) IVA incluido.


Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor “*Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016*”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU45/2016 “*Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (17.930,91 €) más TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.765,49 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (21.696,40) IVA incluido , bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 11/60
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECA. IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
DISTRUBUCIONES UTRERANAS DE MATERIAL ELECTRICO S.L.	16.512,66 €	10
UTREMEL UTRERA S.L.	18.461,60 €	8,94

TERCERO: Adjudicar el contrato de “Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016”, expediente CMSU45/2016, a la entidad DISTRIBUCIONES UTRERANAS DE MATERIAL ELECTRICO S.L., con CIF B91142174, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (17.930,91 €) más TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.765,49 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (21.696,40), a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
MAGNETOTERMICO 1X6 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,02 €
MAGNETOTERMICO 1X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	2,756 €
MAGNETOTERMICO 1X16 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,80 €
MAGNETOTERMICO 1X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,91 €
MAGNETOTERMICO 1X25 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,97 €
MAGNETOTERMICO 1X32 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,30 €
MAGNETOTERMICO 2X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,30 €
MAGNETOTERMICO 2X16 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,40 €
MAGNETOTERMICO 2X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,61 €
MAGNETOTERMICO 2X25 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,70 €
MAGNETOTERMICO 2X32 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	12,81 €
MAGNETOTERMICO 4X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	22,68 €
MAGNETOTERMICO 4X16 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	22,95 €
MAGNETOTERMICO 4X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	23,60 €
MAGNETOTERMICO 4X32 SIEMENS SCHNEIDER	2	25,51 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
ABB O SIMILAR		
DIFERENCIAL 2X25/30mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	15,66 €
DIFERENCIAL 2X25/300 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	39,31 €
DIFERENCIAL 2X25 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	60,14 €
DIFERENCIAL 2X40/30 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	15,91 €
DIFERENCIAL 2X40/300 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	39,35 €
DIFERENCIAL 2x40 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	62,02 €
DIFERENCIAL 4X25/30 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	58,93 €
DIFERENCIAL 4X25/300mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	50,26 €
DIFERENCIAL 4X25 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	109,27 €
DIFERENCIAL 4X40/30mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	61,27 €
DIFERENCIAL 4X40/300mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	51,81 €
DIFERENCIAL 4X40 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	112,62 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X50 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	34,61 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X80 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	36,84 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X100 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	39,92 €
CONTACTOR MODULAR 2X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	3	22,06 €
CONTACTOR MODULAR 4X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	30,33 €
CONTACTOR MODULAR 4X40 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	48,98 €
CONTACTOR MODULAR 4X63 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	84,39 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X1,5	1000	0,0833 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X2,5	1000	0,1394 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X4	600	0,2235 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X6	1000	0,3242 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X10	600	0,5552 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==	PÁGINA 13/60



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
HILO FLEXIBLE L.H. 1X16	600	0,8787 €
MANGUERA RV-K 2X1,5 mm	200	0,2505 €
MANGUERA RV-K 3X1,5 mm	300	0,3427 €
MANGUERA RV-K 4X1,5mm	100	0,4325 €
MANGUERA RV-K 5X1,5 mm	100	0,5303 €
MANGUERA RV-K 2X2,5 mm	200	0,3652 €
MANGUERA RV-K3X2,5 mm	500	0,5052 €
MANGUERA RV-K 4X2,5 mm	200	0,6497 €
MANGUERA RV-K 5X2,5 mm	100	0,8052 €
MANGUERA RV-K 3X4 mm	100	0,7571 €
MANGUERA RV-K 5X4 mm	100	1,2272 €
MANGUERA RV-K 3X6 mm	100	1,0702 €
MANGUERA RV-K 5X6 mm	100	1,7314 €
CABLE UTP CATG. 5	305	43,00 €
CABLE DE ANTENA	200	0,2914 €
CABLE DE TELEFONO (2 PARES)	200	0,1316 €
CABLE DE ALTAVOZ 2X1,5	200	0,2046 €
CABLE PORTERO AUTOMATICO (8 HILOS)	100	0,2720 €
CABLE RIGIDO 1X0,5	500	0,1056 €
CABLE RIGIDO 1X 0,75	200	0,1056 €
CABLE ANTICALORICO 1,5	100	0,2900 €
CABLE ANTICALORICO 2,5	100	0,4789 €
MEC INTERRUPTORES SOL TEIDE	20	1,0445 €
TECLA INTERRUPTOR SOL TEIDE	20	0,4352 €
MEC CONMUTADORES SIMPLES SOL TEIDE	20	1,4457 €
TECLA INTERRUPTOR CONMUTADOR SOL TEIDE	20	0,4352 €
MEC CONMUTADORES DE CRUCE SOL TEIDE	8	3,8430 €
TECLA INTERRUPTOR CRUCE SOL TEIDE	8	0,4352 €
BASES SHUCO TTL SOL TEIDE	40	1,6016 €
TAPA BASE ENCHUFE SEGURIDAD CORAL	40	0,6006 €
SALIDAS DE HILO CORAL BALNCO	10	1,1838 €
TAPA SALIDA DE CABLES CORAL BLANCO	10	2,9769 €
TOMA DE ANTENA IPUENTEADA BLINDADA SOL TEIDE	10	2,05 €
TAPA TOMA R/TV SAT SOL TEIDE	10	0,9575 €
TOMAS RJ 45 CATEG. 6 BJC	10	6,9983 €
TOMAS RJ 45 CATEG. 6 EUNEA	10	8,3268 €
PLACAS SIMPLES (SERIE CORAL)	20	0,8139 €
PLACAS DOBLE (SERIE CORAL)	10	1,7626 €
PLACAS TRIPLES (SERIE CORAL)	5	2,9421 €
BASTIDOR METÁLICO SOL TEIDE (SERIE CORAL)	55	0,2872 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 2 COL	5	9,10 €
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 3 COL	4	11,55 €
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 4 COL	3	15,07 €
BASE 2 TOMAS PUENTEADAS 2P+TTL 16 A POLAR UNICA	4	7,02 €
TAPA TOMAS DOBLES 2XRJ-45 CAT 6 UTP 4	20	17,05 €
TAPA TOMAS CUADRUPLES 4XRJ-45 CAT 6 UTP 4	10	31,45 €
QTUBO COARRUGADO L.H 20 mm	200	0,219 €
TUBO COARRUGADO L.H 25 mm	225	0,3357 €
TUBO COARRUGADO L.H 32 mm	100	0,4623 €
CANALETA SUELO ESTANDAR (PISOCANAL 18X75)	30	3,489 €
CANALETA PARED DOS COMP. ESTANDAR (25/50/2)	30	3,13 €
CINTA DOBLE CARA (13 MM)	50	0,63 €
CAJAS EMPALME PARA CANALETA (80X80)	10	1,68 €
CAJA ESTANCA 100X100 CIEGA	5	0,6812 €
CAJA ESTANCA 100X100 CONOS	5	0,7020 €
CAJA ESTANCA 100X150 CIEGA	5	1,1798 €
CAJA ESTANCA 100X150 CONOS	5	1,2490 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 1 ELEMENTO	20	0,82 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 2 ELEMENTO	10	1,24 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 3 ELEMENTO	5	1,49 €
PUNTERAS HUECAS 1,5	100	0,5984 €
PUNTERAS HUECAS 2,5	100	0,6324 €
PUNTERAS HUECAS 4	100	1,3736 €
PUNTERAS HUECAS 6	100	1,6898 €
PUNTERAS HUECAS 10	100	2,1760 €
PUNTERAS HUECAS 16	100	2,89 €
FUSIBLES NH0 63	6	3,3462 €
FUSIBLES NH0 80	6	3,3462 €
FUSIBLES NH00 63	6	2,6532 €
FUSIBLES NH00 80	6	2,6532 €
FUSIBLES NH1 100	6	5,1414 €
FUSIBLES NH2 250	6	7,3986 €
FUSIBLES CRISTAL 2 A	50	0,099 €
FUSIBLES CRISTAL 4A	50	0,099 €
INTERRUPTOR CREPUSCULAR	3	55,22 €
INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL	3	57,65 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
INTERRUPTOR HORARIO ANALOGICO CON RESERVA	5	23,00 €
CLAVIJA AEREAS SHUCO	50	0,933 €
BASES AEREAS SHUCO	50	1,46 €
TOMAS CETA 2P+T 16A	2	2,04 €
TOMAS CETAC 3P+T 16A	2	2,21 €
TOMAS CETAC 3P+T 32A	2	3,82 €
TOMAS CETAC 3P+T+N 16A	2	5,10 €
TOMAS CETAC 3P+T+N 32Z	2	4,21 €
BASE CETA 2P+T 16A	2	3,06 €
BASE CETAC 3P+T 16A	2	3,38 €
BASE CETAC 3P+T 32A	2	4,78 €
BASE CETAC 3P+T+N 16A	2	4,01 €
BASE CETAC 3P+T+N 32Z	2	5,76 €
REGLETAS FICHAS EMPALME 6 MM	10	0,336 €
REGLETAS FICHAS EMPALMES 10 MM	10	0,5550 €
REGLETAS FICHAS EMPALMES 16 MM	10	0,945 €
REGLETAS FICHAS DE EMPALME 35 MM	10	3,498 €
CINTA AUTOVOLCANIZABLE	5	3,78 €
PORTALAMPARAS E-14	10	0,8350 €
PORTALAMPARAS E-27	20	1,11 €
PORTALAMPARAS E-40	10	5,84 €
LAMPARA COMPACTA LYNX-DE 26W	20	1,39 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,20 €
LAMPARA DE H.M. 250W TUBULAR	12	11,73 €
TASA RAEE según RD 208/2005	12	0,30 €
LAMPARA DE H.M. 400W	12	12,80 €
TASA RAEE según RD 208/2005	12	0,30 €
LAMPARA ESTANDAR LED 10W	20	3,4030 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,30 €
LAMPARA HALOGENA 150W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €
LAMPARA HALOGENA 300W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €
LAMPARA HALOGENA 500 W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €
TUBO FLUORESCENTE DE 18 W	50	0,93 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
TUBO FLUORESCENTE DE 36 W	50	1,06 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
TUBOS FLUORESCENTE DE 58 W	25	1,19 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
TASA RAEE según RD 208/2005	25	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL. FLUORESCENTE DE 18 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	150	5,856 €
TASA RAEE según RD 208/2005	150	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL. FLUORESCENTE DE 36 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	150	7,989 €
TASA RAEE según RD 208/2005	150	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL FLUORESCENTE DE 58 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	50	12,256 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
CEBADORES FS-11 4-80 W	100	0,224 €
BRIDA NEGRA 370X4,8	500	0,0212 €
BRIDA NEGRA 250X4,8	500	0,0134 €
BRIDA NEGRA 200X7,6	500	0,0283 €
BRIDA NEGRA 300X7,6	500	0,4120 €
BRIDA NEGRA 140X2,5	500	0,0042 €
BLOQUE DE EMERGENCIA 150 LM	20	15,9316 €
KIT DE 1 VIVIENDA ANTIVANDALICO	3	35,00 €
PANTALLA ESTANCA 2X18	15	10,2222 €
TASA RAEE según RD 208/2005	15	0,50 €
PANTALLA ESTANCA 2X36	20	14,3333 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,50 €
PANTALLA ESTANCA 2X58	20	18,9222 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,50 €
PICA DE TIERRA DE 2. MTS	10	5,44 €
DOWNLIGHT LED 20 W EQUIVAL 2X26 W	20	8,4588 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,00 €
CINTA AISLANTE NEGRA 33x19	80	0,947 €
CINTA AISLANTE COLORES 10x19	120	0,358 €
CINTA AISLANTE AUTOVULCANIZABLE 10x19	10	3,78 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 400x540 empotrar	1	23,15 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 400x540 superficie	1	34,16 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 650x780 empotrar	1	35,65 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 650x780 superficie	1	45,05 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 600x600 empotrar	1	29,83 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 17/60
 XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 600x600 superficie	1	37,55 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 700x420 empotrar	1	26,58 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 1400x700 empotrar	1	53,33 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 1400x900 empotrar	1	65,12 €
PLACAS SIMPLES (SERIE SOL TEIDE)	3	1,1141 €
PLACAS DOBLES (SERIE SOL TEIDE)	2	2,2152 €
PLACAS TRIPLES (SERIE SOL TEIDE)	2	3,4981 €
BASTIDOR METÁLICO (SERIE SOL TEIDE)	7	0,26 €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O42 9200 2100 (nº operación 2016 22006291)

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU45/2016 “Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (17.930,91 €) más TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.765,49 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (21.696,40) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECA. IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
DISTRUBUCIONES UTRERANAS DE MATERIAL ELECTRICO S.L.	16.512,66 €	10
UTREMEL UTRERA S.L.	18.461,60 €	8,94

TERCERO: Adjudicar el contrato de “Suministro de material eléctrico para Servicios Operativos año 2016”, expediente CMSU45/2016, a la entidad DISTRIBUCIONES UTRERANAS DE MATERIAL ELECTRICO S.L., con CIF B91142174, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (17.930,91 €) más TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.765,49 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (21.696,40), a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
MAGNETOTERMICO 1X6 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,02 €
MAGNETOTERMICO 1X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	2,756 €
MAGNETOTERMICO 1X16 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,80 €
MAGNETOTERMICO 1X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,91 €
MAGNETOTERMICO 1X25 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	12	2,97 €
MAGNETOTERMICO 1X32 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,30 €
MAGNETOTERMICO 2X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,30 €
MAGNETOTERMICO 2X16 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,40 €
MAGNETOTERMICO 2X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,61 €
MAGNETOTERMICO 2X25 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	6,70 €
MAGNETOTERMICO 2X32 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	6	12,81 €
MAGNETOTERMICO 4X10 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	22,68 €
MAGNETOTERMICO 4X16 SIEMENS SCHNEIDER	2	22,95 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
ABB O SIMILAR		
MAGNETOTERMICO 4X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	23,60 €
MAGNETOTERMICO 4X32 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	25,51 €
DIFERENCIAL 2X25/30mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	15,66 €
DIFERENCIAL 2X25/300 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	39,31 €
DIFERENCIAL 2X25 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	60,14 €
DIFERENCIAL 2X40/30 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	15,91 €
DIFERENCIAL 2X40/300 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	4	39,35 €
DIFERENCIAL 2x40 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	62,02 €
DIFERENCIAL 4X25/30 mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	58,93 €
DIFERENCIAL 4X25/300mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	50,26 €
DIFERENCIAL 4X25 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	109,27 €
DIFERENCIAL 4X40/30mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	61,27 €
DIFERENCIAL 4X40/300mA SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	51,81 €
DIFERENCIAL 4X40 (INMUNIZADO) SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	112,62 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X50 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	34,61 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X80 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	36,84 €
INTERRUPTOR DE CORTE EN CARGA 4X100 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	1	39,92 €
CONTACTOR MODULAR 2X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	3	22,06 €
CONTACTOR MODULAR 4X20 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	30,33 €
CONTACTOR MODULAR 4X40 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	48,98 €
CONTACTOR MODULAR 4X63 SIEMENS SCHNEIDER ABB O SIMILAR	2	84,39 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X1,5	1000	0,0833 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X2,5	1000	0,1394 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X4	600	0,2235 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X6	1000	0,3242 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
HILO FLEXIBLE L.H. 1X10	600	0,5552 €
HILO FLEXIBLE L.H. 1X16	600	0,8787 €
MANGUERA RV-K 2X1,5 mm	200	0,2505 €
MANGUERA RV-K 3X1,5 mm	300	0,3427 €
MANGUERA RV-K 4X1,5mm	100	0,4325 €
MANGUERA RV-K 5X1,5 mm	100	0,5303 €
MANGUERA RV-K 2X2,5 mm	200	0,3652 €
MANGUERA RV-K3X2,5 mm	500	0,5052 €
MANGUERA RV-K 4X2,5 mm	200	0,6497 €
MANGUERA RV-K 5X2,5 mm	100	0,8052 €
MANGUERA RV-K 3X4 mm	100	0,7571 €
MANGUERA RV-K 5X4 mm	100	1,2272 €
MANGUERA RV-K 3X6 mm	100	1,0702 €
MANGUERA RV-K 5X6 mm	100	1,7314 €
CABLE UTP CATG. 5	305	43,00 €
CABLE DE ANTENA	200	0,2914 €
CABLE DE TELEFONO (2 PARES)	200	0,1316 €
CABLE DE ALTAVOZ 2X1,5	200	0,2046 €
CABLE PORTERO AUTOMATICO (8 HILOS)	100	0,2720 €
CABLE RIGIDO 1X0,5	500	0,1056 €
CABLE RIGIDO 1X 0,75	200	0,1056 €
CABLE ANTICALORICO 1,5	100	0,2900 €
CABLE ANTICALORICO 2,5	100	0,4789 €
MEC INTERRUPTORES SOL TEIDE	20	1,0445 €
TECLA INTERRUPTOR SOL TEIDE	20	0,4352 €
MEC CONMUTADORES SIMPLES SOL TEIDE	20	1,4457 €
TECLA INTERRUPTOR CONMUTADOR SOL TEIDE	20	0,4352 €
MEC CONMUTADORES DE CRUCE SOL TEIDE	8	3,8430 €
TECLA INTERRUPTOR CRUCE SOL TEIDE	8	0,4352 €
BASES SHUCO TTL SOL TEIDE	40	1,6016 €
TAPA BASE ENCHUFE SEGURIDAD CORAL	40	0,6006 €
SALIDAS DE HILO CORAL BALNCO	10	1,1838 €
TAPA SALIDA DE CABLES CORAL BLANCO	10	2,9769 €
TOMA DE ANTENA IPUENTEADA BLINDADA SOL TEIDE	10	2,05 €
TAPA TOMA R/TV SAT SOL TEIDE	10	0,9575 €
TOMAS RJ 45 CATEG. 6 BJC	10	6,9983 €
TOMAS RJ 45 CATEG. 6 EUNEA	10	8,3268 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
PLACAS SIMPLES (SERIE CORAL)	20	0,8139 €
PLACAS DOBLE (SERIE CORAL)	10	1,7626 €
PLACAS TRIPLES (SERIE CORAL)	5	2,9421 €
BASTIDOR METÁLICO SOL TEIDE (SERIE CORAL)	55	0,2872 €
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 2 COL	5	9,10 €
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 3 COL	4	11,55 €
PUESTOS DE TRABAJO EUNEA SUP, 4 COL	3	15,07 €
BASE 2 TOMAS PUENTEADAS 2P+TTL 16 A POLAR UNICA	4	7,02 €
TAPA TOMAS DOBLES 2XRJ-45 CAT 6 UTP 4	20	17,05 €
TAPA TOMAS CUADRUPLES 4XRJ-45 CAT 6 UTP 4	10	31,45 €
QTUBO COARRUGADO L.H 20 mm	200	0,219 €
TUBO COARRUGADO L.H 25 mm	225	0,3357 €
TUBO COARRUGADO L.H 32 mm	100	0,4623 €
CANALETA SUELO ESTANDAR (PISOCANAL 18X75)	30	3,489 €
CANALETA PARED DOS COMP. ESTANDAR (25/50/2)	30	3,13 €
CINTA DOBLE CARA (13 MM)	50	0,63 €
CAJAS EMPALME PARA CANALETA (80X80)	10	1,68 €
CAJA ESTANCA 100X100 CIEGA	5	0,6812 €
CAJA ESTANCA 100X100 CONOS	5	0,7020 €
CAJA ESTANCA 100X150 CIEGA	5	1,1798 €
CAJA ESTANCA 100X150 CONOS	5	1,2490 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 1 ELEMENTO	20	0,82 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 2 ELEMENTO	10	1,24 €
CAJILLO DE SUPERFICIE DE 3 ELEMENTO	5	1,49 €
PUNTERAS HUECAS 1,5	100	0,5984 €
PUNTERAS HUECAS 2,5	100	0,6324 €
PUNTERAS HUECAS 4	100	1,3736 €
PUNTERAS HUECAS 6	100	1,6898 €
PUNTERAS HUECAS 10	100	2,1760 €
PUNTERAS HUECAS 16	100	2,89 €
FUSIBLES NH0 63	6	3,3462 €
FUSIBLES NH0 80	6	3,3462 €
FUSIBLES NH00 63	6	2,6532 €
FUSIBLES NH00 80	6	2,6532 €
FUSIBLES NH1 100	6	5,1414 €
FUSIBLES NH2 250	6	7,3986 €
FUSIBLES CRISTAL 2 A	50	0,099 €
FUSIBLES CRISTAL 4A	50	0,099 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
INTERRUPTOR CREPUSCULAR	3	55,22 €
INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL	3	57,65 €
INTERRUPTOR HORARIO ANALOGICO CON RESERVA	5	23,00 €
CLAVIJA AEREAS SHUCO	50	0,933 €
BASES AEREAS SHUCO	50	1,46 €
TOMAS CETA 2P+T 16A	2	2,04 €
TOMAS CETAC 3P+T 16A	2	2,21 €
TOMAS CETAC 3P+T 32A	2	3,82 €
TOMAS CETAC 3P+T+N 16A	2	5,10 €
TOMAS CETAC 3P+T+N 32Z	2	4,21 €
BASE CETA 2P+T 16A	2	3,06 €
BASE CETAC 3P+T 16A	2	3,38 €
BASE CETAC 3P+T 32A	2	4,78 €
BASE CETAC 3P+T+N 16A	2	4,01 €
BASE CETAC 3P+T+N 32Z	2	5,76 €
REGLETAS FICHAS EMPALME 6 MM	10	0,336 €
REGLETAS FICHAS EMPALMES 10 MM	10	0,5550 €
REGLETAS FICHAS EMPALMES 16 MM	10	0,945 €
REGLETAS FICHAS DE EMPALME 35 MM	10	3,498 €
CINTA AUTOVOLCANIZABLE	5	3,78 €
PORTALAMPARAS E-14	10	0,8350 €
PORTALAMPARAS E-27	20	1,11 €
PORTALAMPARAS E-40	10	5,84 €
LAMPARA COMPACTA LYNX-DE 26W	20	1,39 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,20 €
LAMPARA DE H.M. 250W TUBULAR	12	11,73 €
TASA RAEE según RD 208/2005	12	0,30 €
LAMPARA DE H.M. 400W	12	12,80 €
TASA RAEE según RD 208/2005	12	0,30 €
LAMPARA ESTANDAR LED 10W	20	3,4030 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,30 €
LAMPARA HALOGENA 150W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €
LAMPARA HALOGENA 300W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €
LAMPARA HALOGENA 500 W	5	2,08 €
TASA RAEE según RD 208/2005	5	0,00 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
TUBO FLUORESCENTE DE 18 W	50	0,93 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
TUBO FLUORESCENTE DE 36 W	50	1,06 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
TUBOS FLUORESCENTE DE 58 W	25	1,19 €
TASA RAEE según RD 208/2005	25	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL. FLUORESCENTE DE 18 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	150	5,856 €
TASA RAEE según RD 208/2005	150	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL. FLUORESCENTE DE 36 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	150	7,989 €
TASA RAEE según RD 208/2005	150	0,30 €
TUBO LED EQUIVAL FLUORESCENTE DE 58 W (3 AÑOS DE GARANTÍA)	50	12,256 €
TASA RAEE según RD 208/2005	50	0,30 €
CEBADORES FS-11 4-80 W	100	0,224 €
BRIDA NEGRA 370X4,8	500	0,0212 €
BRIDA NEGRA 250X4,8	500	0,0134 €
BRIDA NEGRA 200X7,6	500	0,0283 €
BRIDA NEGRA 300X7,6	500	0,4120 €
BRIDA NEGRA 140X2,5	500	0,0042 €
BLOQUE DE EMERGENCIA 150 LM	20	15,9316 €
KIT DE 1 VIVIENDA ANTIVANDALICO	3	35,00 €
PANTALLA ESTANCA 2X18	15	10,2222 €
TASA RAEE según RD 208/2005	15	0,50 €
PANTALLA ESTANCA 2X36	20	14,3333 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,50 €
PANTALLA ESTANCA 2X58	20	18,9222 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,50 €
PICA DE TIERRA DE 2. MTS	10	5,44 €
DOWNLIGHT LED 20 W EQUIVAL 2X26 W	20	8,4588 €
TASA RAEE según RD 208/2005	20	0,00 €
CINTA AISLANTE NEGRA 33x19	80	0,947 €
CINTA AISLANTE COLORES 10x19	120	0,358 €
CINTA AISLANTE AUTOVULCANIZABLE 10x19	10	3,78 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 400x540 empotrar	1	23,15 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 400x540 superficie	1	34,16 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 650x780 empotrar	1	35,65 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 650x780 superficie	1	45,05 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 600x600 empotrar	1	29,83 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 600x600 superficie	1	37,55 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 700x420 empotrar	1	26,58 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 1400x700 empotrar	1	53,33 €
PUERTA METALICA TIPO ENDESA 1400x900 empotrar	1	65,12 €
PLACAS SIMPLES (SERIE SOL TEIDE)	3	1,1141 €
PLACAS DOBLES (SERIE SOL TEIDE)	2	2,2152 €
PLACAS TRIPLES (SERIE SOL TEIDE)	2	3,4981 €
BASTIDOR METÁLICO (SERIE SOL TEIDE)	7	0,26 €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O42 9200 2100 (nº operación 2016 22006291)

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 291/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMSU47/2016 SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AÑO 2016, CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 10.638,02 €. MÁS 2.233,98 €. DE IVA, ASCIENDIENDO A UN TOTAL DE 12.872,00 €. IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro CMSU47/2016 “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (10.638,02 €) más DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.233,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.872,00) IVA incluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU47/2016 “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (10.638,02 €) más DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.233,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.872,00) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECA. IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
ISRAEL GARCIA BLANCO	10.224,15€	10
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS S.L.	10.357,94€	9,87

TERCERO: Adjudicar el contrato de “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*”, expediente CMSU47/2016, a la entidad ISRAEL GARCIA BLANCO, con CIF 34.076.601-P, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (10.638,02 €) más

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.233,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.872,00) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.3.5X16(100 UDS) LOTUS	1	0,44 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICRO.3.5X25(100 UDS) LOTUS	1	0,59 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.3.5X50(100 UDS)	1	0,92 €
TIRAF .AGLOM.POZI.BICROA.5X30(100 UDS) LOTUS	1	1,06 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICROA.5X45(100 UDS)	1	1,34 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICROA.5X60(100 UDS) LOTUS	1	3,45 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X25(100 UDS) LOTUS	1	1,55 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X35(100UND) LOTU	1	1,02 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.5X45(100 UDS) LOTUS	1	1,31 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X90(100 UDS)	1	2,54 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6X50(100 UDS) LOTUS	1	1,95 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.6X70(100 UDS) LOTUS	1	2,23 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.6X80(100 UDS) LOTUS	1	2,76 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6x100 (100 UDS) LOTUS	1	4,90 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6X140 (100 UDS)	1	9,65 €
TACO NUDO FISCHER 4 MM (100 UDS)	2	5,06 €
TACO NUDO FISCHER 6 MM (100 UDS)	4	1,44 €
TACO NUDO FISCHER 8 MM (100 UDS)	6	2,57 €
TACO NUDO FISCHER 10 MM (100 UDS)	4	4,37 €
TACO NUDO FISCHER 12 MM (100 UDS)	2	8,61 €
MASILLA ACRILICA BLANCA	10	1,07 €
MASILLA ACRILICA CEREZO	1	1,88 €
MASILLA ACRILICA GRIS	1	1,07 €
MASILLA ACRILICA NOGAL	1	1,85 €
MASILLA ACRILICA PINO	1	1,85 €
SILICONA NEUTRA BLANCA SOUDAL	10	1,93 €
SILICONA NEUTRA TRANSPARENTE SOUDAL	10	1,93 €
MASILLA POLIURETANO BLANCA SOUDAL	5	2,24 €
MASILLA POLIURETANO GRIS SOUDAL	5	2,24 €
JUEGO LLAVES TORK INV. NAVAJA 7 PIEZAS	1	11,10 €
BOMBILLO TAQUILLA AGA C40	2	2,80 €
BOMBILLO CAJONERA REF 336-14	2	7,14 €
BOMBILLO CVL 50+50 LEVA CORTA	2	5,74 €
BOMBILLO EUROPEO 30X30 LATON LEVA LARGA	2	5,74 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

POMO REDONDO LLAVE-COND ENA BLANCO	2	11,94 €
POMO REDONDO LLAVE-COND ENA LATON	2	12,73 €
POMO REDONDO PASO-CONDENA LATON	2	9,15 €
POMO REDONDO PASO-LLAVE LATON	2	13,21 €
CERRADURA FAC 101 L LLAVE LLAVE	1	18,31 €
LLAVEROS SURTIDOS CON TAPA	50	0,12 €
PEGAMENTO FISCHER MS CRISTAL	10	3,65 €
RUEDA FIJA BLANCA 403 /80 NY	10	5,27 €
RUEDA FIJA BLANCA 403/60 NYL	10	3,78 €
RUEDA VENTANA ALUMINIO RN-62 S-600 C/TAP	50	0,33 €
RUEDA VENTANA RN-61 S-600	50	0,49 €
SELLADOR TUB ERIAS TAN GIT UNI-LOCK80	10	6,27 €
PUNTI LLA COBRE 2X30 (500 UDS)	1	2,61 €
PUNTILLA CABEZA PLANA 15X50 PAQ 3KG	1	4,64 €
PUNTILLA CABEZA PLANA 10x25 PAQ 3KG	1	5,02 €
CUBO DE FREGONA CON ESCURRIDOR	6	1,70 €
ROLLOS DE CINTA DE BALIZA	50	3,50 €
CAJAS DE BROCA DE HIERRO 4-6-8-10	3	6,50 €
CAJAS DE BROCA DE PARED 4-6-8-10	3	3,71 €
ROLLO DE HILO PARA DESBROZAR DE 57 MTS – 3 MM	3	15,15 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 8	1	2,11 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 10	1	2,93 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 12	1	3,84 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 14	1	4,64 €
PAX DE BRIDAS DE NYLON DE 7,6 X 540 MM	1	9,56 €
PAX DE BRIDAS DE NYLON DE 4,8 X 370	20	1,90 €
ROLLO DE ALAMBRE DE 5 KG DEL Nº 12	15	8,68 €
BOTES DE SILICONA NEUTRO	10	1,93 €
CAJAS DE GUANTES DE LATEX TALLA GRANDE	3	4,75 €
PARES DE GUANTES DE TRABAJO BLANCO ./ VACUNO	50	1,90 €
CAJAS DE ELECTRODOS DE RUTILO LINCOL DE 2,5	3	9,55 €
ELECTRODOS INOXIDABLES LIMAROSTA 2,5 X 350	30	0,42 €
METROS DE CADENA DE 10 MM	10	2,95 €
RECOGEDORES COMPLETOS CON MANGO	6	1,88 €
CEPILLOS COMPLETOS CON MANGO DE 1,40 MTS	6	1,43 €
RECOGEDORES METALICOS	6	2,17 €
CERRADURAS TIPO FAX CON BOMBIN DE 70 MM	15	16,93 €
CERRADURAS TIPO FAX CON BOMBIN DE 50 MM	10	11,53 €
CERRADURA TIPO FAX 101 LLAVE	5	11,53 €
CERRADURA TIPO FAC 201L/80	5	25,28 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

CERRADURA CAY A2P 45 MM	5	13,99 €
CERRADURA CAY A2P 70 MM	5	16,61 €
CERRADURAS CON POMO REDONDO PASO LLAVE DORADA TESA	20	22,61 €
CERRADURAS DE EMBUTIR	10	14,87 €
RAFIA COLOR MARRON 2 MTS DE ALTURA – 400 MTS	200	0,38 €
CINTA AMERICANA	3	1,76 €
BOTES DE RESINA DE 300 ML CON MEZCLADOR	10	4,67 €
TENSORES Nº 8	30	0,73 €
ROLLOS DE CABLE GALVANIZADO DE 4 MM DE 100 MTS	600	0,29 €
PEGAMENTO CRISTALINO	2	3,65 €
PROTECTOR BAJO PUERTA ADHESIVO 82 CM	10	2,50 €
COPIAS DE LLAVE	60	0,70 €
BOTE SPRAY GALVANIZADO	5	3,12 €
RECAMBIO MOPA DE 100 CM	20	7,93 €
PALO DE MOPA	6	2,50 €
BROCHAS DE ENCALAR GRANDES	4	5,34 €
BOTES DE ACEITE LUBRICANTE 200 ML	5	1,29 €
MOSQUETÓN Nº 5	6	0,32 €
ESPIRROS METALICOS GANCHO Nº 8	50	0,122 €
ESPIRROS METÁLICOS GANCHO Nº 10	50	0,21 €
ESCOBA METALICA COMPLETA CON MANGO	4	3,67 €
RASTRILLO METALICO COMPLETO CON MANGO	4	3,35 €
CARRILLO DE MANO	1	27,00 €
CUBO BASURA GRANDE CON RUEDAS	6	45,00 €
CAJAS ORGANIZADORAS DE TORNILLOS AZULES	10	5,73 €
GAFAS DE PROTECCIÓN	20	1,07 €
MASCARILLA DE PROTECCION DESECHABLES	100	0,07 €
BOMBINES DE PERA 35 X 30	6	4,89 €
BOMBINES REDONDOS 30 X 40	6	12,12 €
CERROJO 100 MM	5	1,70 €
CERROJO 50 MM	5	0,69 €
CERROJO 75 MM	5	0,86 €
REMACHES DE ALA ANCHA 4,8 X 10 MM	1	2,57 €
REMACHES NORMALES 4,8 X 10 MM	1	0,92 €
REMACHES NORMALES 4,8 X 30 MM	1	2,08 €
BISAGRA LATON PARA ATORNILLA DE 50 MM	5	0,46 €
BISAGRA LATON PARA ATORNILLAR DE 100 MM	5	2,08 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

BISAGRA 1 X 80 X 3 A/C	10	0,21 €
BISAGRA 16 X 100 ALA CORTA	10	0,35 €
BISAGRA 18 X 110 X 4 A/M	10	0,51 €
BISAGRA 20 X 120 X 4 A/M	10	0,79 €
CAJA DE PUNTAS CON ADAPTADOR PARA TALADRO	1	9,24 €
DISCO DE CORTE 115 X 1 X 22 HIERRO IBERFLE	10	0,48 €
DISCO DE CORTE 115 X 3 X 22 PIEDRA IBERFLEX	10	0,61 €
DISCO DE CORTE 230 X 3 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,97 €
DISCO DE CORTE DE 180 X 3 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,82 €
DISCO DE REPASO 115 X 7 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,78 €
DISCO DE REPASO 230 X 7 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	1,88 €
DISCO DIAMANTE 230 ATLAS	1	10,14 €
TACO DE LIJA BOSCH GRANO FINO	15	0,41 €
LATA COLA CONTACTO 1000 CC	4	4,95 €
POMO MOD. 281 LATON PASO-PASO	10	8,49 €
POMO MOD. 281 LATON LLAVE-LIBRE	10	14,11 €
POMO MOD. 281 LATON LIBRE.SEGURO	10	14,11 €
PICAPORTES LTDOS 6/45	10	0,96 €
CHALECO FLUORESCENTES AMARILLO	50	2,24 €
RODILLERAS FLEXIBLES	4	5,92 €
MT. PAVIMENTO RIZADO NEGRO 15 MM 1220 ML	10	26,00 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 1 MTS ALTO	10	27,50 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 2 MTS ALTO	10	55,00 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 4 MTS ALTO	10	145,00 €
BOBINA TRAPO PUNTO AZUL	2	2,50 €
LEJIA AMARILLA 2 LITROS	50	0,66 €
PAQUETES ESTROPAJOS VERDES (3UDS)	10	0,58 €
AGUA FUERTE 1 LITRO	25	0,66 €
LIMPIACRISTALES 500 CC	10	0,86 €
RECAMBIO FREGONA ALGODON BLANCO	10	0,67 €
PAX BOLSA DE BASURA COMUNIDAD ANTIGOTEO (10 uds)	60	1,22 €
PAX BOLSA DE BASURA DOMESTICA AUTOCIERRE (20 uds)	20	0,89 €
CARRO PORTAMANGUERA METAL 50 MTS	1	20,28 €
METROS DE TUBO LATEX PAPILLON 15 MM	50	0,56 €
ESPUMA POLIURETAN 750 ML	10	2,98 €
CANALETA ACERO GALV CON TAPA CABLES FACHADA 130mmX80mmX2,5 M	10	127,00 €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O42 92 21200 (nº operación 2016 22006292)

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 30/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU47/2016 “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (10.638,02 €) más DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.233,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.872,00) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECA. IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
ISRAEL GARCIA BLANCO	10.224,15€	10
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS S.L.	10.357,94€	9,87

TERCERO: Adjudicar el contrato de “*Suministro de material de ferretería para mantenimiento de edificios año 2016*”, expediente CMSU47/2016, a la entidad ISRAEL GARCIA BLANCO, con CIF 34.076.601-P, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (10.638,02 €) más

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.233,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (12.872,00) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad Iva excluido
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.3.5X16(100 UDS) LOTUS	1	0,44 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICRO.3.5X25(100 UDS) LOTUS	1	0,59 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.3.5X50(100 UDS)	1	0,92 €
TIRAF .AGLOM.POZI.BICROA.5X30(100 UDS) LOTUS	1	1,06 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICROA.5X45(100 UDS)	1	1,34 €
TIRAF.AGLOM.POZI.BICROA.5X60(100 UDS) LOTUS	1	3,45 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X25(100 UDS) LOTUS	1	1,55 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X35(100UND) LOTU	1	1,02 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.5X45(100 UDS) LOTUS	1	1,31 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.5X90(100 UDS)	1	2,54 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6X50(100 UDS) LOTUS	1	1,95 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.6X70(100 UDS) LOTUS	1	2,23 €
TIRAF .AGLOM .POZI.BICRO.6X80(100 UDS) LOTUS	1	2,76 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6x100 (100 UDS) LOTUS	1	4,90 €
TIRAF.AGLOM .POZI.BICRO.6X140 (100 UDS)	1	9,65 €
TACO NUDO FISCHER 4 MM (100 UDS)	2	5,06 €
TACO NUDO FISCHER 6 MM (100 UDS)	4	1,44 €
TACO NUDO FISCHER 8 MM (100 UDS)	6	2,57 €
TACO NUDO FISCHER 10 MM (100 UDS)	4	4,37 €
TACO NUDO FISCHER 12 MM (100 UDS)	2	8,61 €
MASILLA ACRILICA BLANCA	10	1,07 €
MASILLA ACRILICA CEREZO	1	1,88 €
MASILLA ACRILICA GRIS	1	1,07 €
MASILLA ACRILICA NOGAL	1	1,85 €
MASILLA ACRILICA PINO	1	1,85 €
SILICONA NEUTRA BLANCA SOUDAL	10	1,93 €
SILICONA NEUTRA TRANSPARENTE SOUDAL	10	1,93 €
MASILLA POLIURETANO BLANCA SOUDAL	5	2,24 €
MASILLA POLIURETANO GRIS SOUDAL	5	2,24 €
JUEGO LLAVES TORK INV. NAVAJA 7 PIEZAS	1	11,10 €
BOMBILLO TAQUILLA AGA C40	2	2,80 €
BOMBILLO CAJONERA REF 336-14	2	7,14 €
BOMBILLO CVL 50+50 LEVA CORTA	2	5,74 €
BOMBILLO EUROPEO 30X30 LATON LEVA LARGA	2	5,74 €
POMO REDONDO LLAVE-COND ENA BLANCO	2	11,94 €
POMO REDONDO LLAVE-COND ENA LATON	2	12,73 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

POMO REDONDO PASO-CONDENA LATON	2	9,15 €
POMO REDONDO PASO-LLAVE LATON	2	13,21 €
CERRADURA FAC 101 L LLAVE LLAVE	1	18,31 €
LLAVEROS SURTIDOS CON TAPA	50	0,12 €
PEGAMENTO FISCHER MS CRISTAL	10	3,65 €
RUEDA FIJA BLANCA 403 /80 NY	10	5,27 €
RUEDA FIJA BLANCA 403/60 NYL	10	3,78 €
RUEDA VENTANA ALUMINIO RN-62 S-600 C/TAP	50	0,33 €
RUEDA VENTANA RN-61 S-600	50	0,49 €
SELLADOR TUB ERIAS TAN GIT UNI-LOCK80	10	6,27 €
PUNTA ILLA COBRE 2X30 (500 UDS)	1	2,61 €
PUNTILLA CABEZA PLANA 15X50 PAQ 3KG	1	4,64 €
PUNTILLA CABEZA PLANA 10x25 PAQ 3KG	1	5,02 €
CUBO DE FREGONA CON ESCURRIDOR	6	1,70 €
ROLLOS DE CINTA DE BALIZA	50	3,50 €
CAJAS DE BROCA DE HIERRO 4-6-8-10	3	6,50 €
CAJAS DE BROCA DE PARED 4-6-8-10	3	3,71 €
ROLLO DE HILO PARA DESBROZAR DE 57 MTS – 3 MM	3	15,15 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 8	1	2,11 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 10	1	2,93 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 12	1	3,84 €
BROCA HILTI SDS PLUS Nº 14	1	4,64 €
PAX DE BRIDAS DE NYLON DE 7,6 X 540 MM	1	9,56 €
PAX DE BRIDAS DE NYLON DE 4,8 X 370	20	1,90 €
ROLLO DE ALAMBRE DE 5 KG DEL Nº 12	15	8,68 €
BOTES DE SILICONA NEUTRO	10	1,93 €
CAJAS DE GUANTES DE LATEX TALLA GRANDE	3	4,75 €
PARES DE GUANTES DE TRABAJO BLANCO / VACUNO	50	1,90 €
CAJAS DE ELECTRODOS DE RUTILO LINCOL DE 2,5	3	9,55 €
ELECTRODOS INOXIDABLES LIMAROSTA 2,5 X 350	30	0,42 €
METROS DE CADENA DE 10 MM	10	2,95 €
RECOGEDORES COMPLETOS CON MANGO	6	1,88 €
CEPILLOS COMPLETOS CON MANGO DE 1,40 MTS	6	1,43 €
RECOGEDORES METALICOS	6	2,17 €
CERRADURAS TIPO FAX CON BOMBIN DE 70 MM	15	16,93 €
CERRADURAS TIPO FAX CON BOMBIN DE 50 MM	10	11,53 €
CERRADURA TIPO FAX 101 LLAVE	5	11,53 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

CERRADURA TIPO FAC 201L/80	5	25,28 €
CERRADURA CAY A2P 45 MM	5	13,99 €
CERRADURA CAY A2P 70 MM	5	16,61 €
CERRADURAS CON POMO REDONDO PASO LLAVE DORADA TESA	20	22,61 €
CERRADURAS DE EMBUTIR	10	14,87 €
RAFIA COLOR MARRON 2 MTS DE ALTURA – 400 MTS	200	0,38 €
CINTA AMERICANA	3	1,76 €
BOTES DE RESINA DE 300 ML CON MEZCLADOR	10	4,67 €
TENSORES Nº 8	30	0,73 €
ROLLOS DE CABLE GALVANIZADO DE 4 MM DE 100 MTS	600	0,29 €
PEGAMENTO CRISTALINO	2	3,65 €
PROTECTOR BAJO PUERTA ADHESIVO 82 CM	10	2,50 €
COPIAS DE LLAVE	60	0,70 €
BOTE SPRAY GALVANIZADO	5	3,12 €
RECAMBIO MOPA DE 100 CM	20	7,93 €
PALO DE MOPA	6	2,50 €
BROCHAS DE ENCALAR GRANDES	4	5,34 €
BOTES DE ACEITE LUBRICANTE 200 ML	5	1,29 €
MOSQUETÓN Nº 5	6	0,32 €
ESPIRROS METALICOS GANCHO Nº 8	50	0,122 €
ESPIRROS METÁLICOS GANCHO Nº 10	50	0,21 €
ESCOBA METALICA COMPLETA CON MANGO	4	3,67 €
RASTRILLO METALICO COMPLETO CON MANGO	4	3,35 €
CARRILLO DE MANO	1	27,00 €
CUBO BASURA GRANDE CON RUEDAS	6	45,00 €
CAJAS ORGANIZADORAS DE TORNILLOS AZULES	10	5,73 €
GAFAS DE PROTECCIÓN	20	1,07 €
MASCARILLA DE PROTECCION DESECHABLES	100	0,07 €
BOMBINES DE PERA 35 X 30	6	4,89 €
BOMBINES REDONDOS 30 X 40	6	12,12 €
CERROJO 100 MM	5	1,70 €
CERROJO 50 MM	5	0,69 €
CERROJO 75 MM	5	0,86 €
REMACHES DE ALA ANCHA 4,8 X 10 MM	1	2,57 €
REMACHES NORMALES 4,8 X 10 MM	1	0,92 €
REMACHES NORMALES 4,8 X 30 MM	1	2,08 €
BISAGRA LATON PARA ATORNILLA DE 50 MM	5	0,46 €
BISAGRA LATON PARA ATORNILLAR DE 100 MM	5	2,08 €
BISAGRA 1 X 80 X 3 A/C	10	0,21 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

BISAGRA 16 X 100 ALA CORTA	10	0,35 €
BISAGRA 18 X 110 X 4 A/M	10	0,51 €
BISAGRA 20 X 120 X 4 A/M	10	0,79 €
CAJA DE PUNTAS CON ADAPTADOR PARA TALADRO	1	9,24 €
DISCO DE CORTE 115 X 1 X 22 HIERRO IBERFLE	10	0,48 €
DISCO DE CORTE 115 X 3 X 22 PIEDRA IBERFLEX	10	0,61 €
DISCO DE CORTE 230 X 3 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,97 €
DISCO DE CORTE DE 180 X 3 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,82 €
DISCO DE REPASO 115 X 7 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	0,78 €
DISCO DE REPASO 230 X 7 X 22 HIERRO IBERFLEX	10	1,88 €
DISCO DIAMANTE 230 ATLAS	1	10,14 €
TACO DE LIJA BOSCH GRANO FINO	15	0,41 €
LATA COLA CONTACTO 1000 CC	4	4,95 €
POMO MOD. 281 LATON PASO-PASO	10	8,49 €
POMO MOD. 281 LATON LLAVE-LIBRE	10	14,11 €
POMO MOD. 281 LATON LIBRE.SEGURO	10	14,11 €
PICAPORTES LTDOS 6/45	10	0,96 €
CHALECO FLUORESCENTES AMARILLO	50	2,24 €
RODILLERAS FLEXIBLES	4	5,92 €
MT. PAVIMENTO RIZADO NEGRO 15 MM 1220 ML	10	26,00 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 1 MTS ALTO	10	27,50 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 2 MTS ALTO	10	55,00 €
ROLLOS DE MALLAS S/TORSION 50X14, 2,1 mm DIAMETRO DE 4 MTS ALTO	10	145,00 €
BOBINA TRAPO PUNTO AZUL	2	2,50 €
LEJIA AMARILLA 2 LITROS	50	0,66 €
PAQUETES ESTROPAJOS VERDES (3UDS)	10	0,58 €
AGUA FUERTE 1 LITRO	25	0,66 €
LIMPIACRISTALES 500 CC	10	0,86 €
RECAMBIO FREGONA ALGODON BLANCO	10	0,67 €
PAX BOLSA DE BASURA COMUNIDAD ANTIGOTEO (10 uds)	60	1,22 €
PAX BOLSA DE BASURA DOMESTICA AUTOCIERRE (20 uds)	20	0,89 €
CARRO PORTAMANGUERA METAL 50 MTS	1	20,28 €
METROS DE TUBO LATEX PAPILLON 15 MM	50	0,56 €
ESPUMA POLIURETAN 750 ML	10	2,98 €
CANALETA ACERO GALV CON TAPA CABLES FACHADA 130mmX80mmX2,5 M	10	127,00 €

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O42 92 21200 (nº operación 2016 22006292).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 292/2016).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA DE LA EXPERIENCIA” EN LA CIUDAD DE UTRERA (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-16”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES.

En relación al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al "Programa Provincial del Aula de la Experiencia" en la ciudad de Utrera para el curso académico 2015-16.

Visto informe del técnico de la Delegación de Servicios Sociales que, literalmente, dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor de la Delegación de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al "Programa Provincial del Aula de la Experiencia" en la ciudad de Utrera. INFORMA:*

***Primero:** que con fecha de 15 de Junio de 2016 y número de registro 23096, tuvo entrada en este Ayuntamiento el convenio de Colaboración relativo al Curso Académico 2015-2016*

***Segundo:** que la Constitución Española en su artículo 50 recoge, entre otros principios, que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.*

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

Tercero: que tanto la Universidad de Sevilla como el Ayuntamiento de Utrera son conscientes de la necesidad de facilitar el acercamiento de las personas mayores a programas de formación que, especialmente diseñados para ellos, incidan en su plena integración en la vida social y cultural de su entorno, procurándoles de esta forma un mejor aprovechamiento del tiempo libre y un mayor bienestar

Cuarto: que el Programa del Aula de la Experiencia desarrollado en Utrera por la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera, esta dirigido a personas mayores de 55 años, con unos objetivos, contenidos, metodología y actividades apropiadas para promover en ellos la utilización de la Ciencia y la Cultura como vehículo idóneo para mejorar la calidad de vida

Quinto: que según consta en las memorias anuales de la Programación de Actividades destinadas a las personas mayores de esta Delegación, los convenios anteriormente suscritos entre este Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla con respecto a los Cursos Académicos del Programa provincial del Aula de la Experiencia en la ciudad de Utrera, han venido desarrollándose sin que haya existido incumplimiento alguno de las obligaciones suscritas”.

En su consecuencia, vengo en proponer:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2015-16

Segundo.- Autoriza a D. José M^a Villalobos Ramos, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la firma del Convenio de Colaboración para el curso escolar 2015-16 del “Programa provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera entre este Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla

Tercero.- Comprometerse a aportar la cantidad DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (16618,47 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio


Cuarto.- Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales del presente Acuerdo para que continúe con su tramitación.-

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES.- Fdo.: M^a José Ruiz Tagua.”**

Analizada la propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2015-16.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==	PÁGINA 37/60
			
XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==			

SEGUNDO: Autoriza a D. José M^a Villalobos Ramos, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la firma del Convenio de Colaboración para el curso escolar 2015-16 del “Programa provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera entre este Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla.

TERCERO: Comprometerse a aportar la cantidad DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (16618,47 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio.

CUARTO: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales del presente acuerdo para que continúe con su tramitación.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 293/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2.016, POR IMPORTE DE 16.792,24 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.** Asunto: *Visto que con fecha 7 de junio de 2016 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de*

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **S61.2333.48983** para atender a los pagos del periodo de **Junio de 2016**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **16.792,24 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER: Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **16.792,24 euros** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S61.2333.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera **Mes de Junio 2016** por importe de **16.792,24 €.- Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- **Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.792,24 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 39/60
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.792,24 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización , a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 294/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00381, POR IMPORTE DE 69.395,49 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.


A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 2016-00381.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

2016 66002981	31/05/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000516FAC FECHA 31/05/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES MAYO 2016 EXPTE.: 59/2012	
Aplicación: H23.3421.22763 AD: 2016 22006861			Importe: 15.725,21 €
2015 66008281	28/01/16	B14111603 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	53.670,28 €
	Texto:	S/FRA Emit-4 FECHA 31/12/15 CERTIFICACION 2 COMPLEMENTARIO AL MODIFICADO 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION COLONIA MILITAR DEL AIRE. EXPTE.: OB32/14	
Aplicación: O42.1531.61154 PROYECTO: 2008 2980004 RC: 2016 22007082			Importe: 53.670,28 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
57.351,64 €	0,00	12.043,85 €	69.395,49 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQO==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQO==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

2016 66002981	31/05/16	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320000516FAC FECHA 31/05/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES MAYO 2016 EXPTE.: 59/2012	
Aplicación: H23.3421.22763 AD: 2016 22006861		Importe: 15.725,21 €	
2015 66008281	28/01/16	B14111603 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	53.670,28 €
	Texto:	S/FRA Emit-4 FECHA 31/12/15 CERTIFICACION 2 COMPLEMENTARIO AL MODIFICADO 2º ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION COLONIA MILITAR DEL AIRE. EXPTE.: OB32/14	
Aplicación: O42.1531.61154 PROYECTO: 2008 2980004 RC: 2016 22007082		Importe: 53.670,28 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
57.351,64 €	0,00	12.043,85 €	69.395,49 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 295/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMSV38/2016 SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS FERIA DE TRAJANO 2016, CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 15.900,00 € MÁS 3.339,00 DE IVA, ASCENDIENDO A UN TOTAL DE 19.239,00 € IVA.” APROBACIÓN ADJUDICACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 42/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00 €) más TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (3.339,00) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239,00 €) IVA incluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV38/2016 “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00 €) más TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (3.339,00) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*” expediente CMSV38/2016, FORUM T NAZARENO, S.L. , con CIF B91250522, representada por D. VICENTE RUIZ MARTÍNEZ, con DNI 28.473.999-E, como única empresa presentada de tres invitadas, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €) más TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (3.318,00 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS (19.118,00 €).


TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O43.3380.22609 (nº operación 2016 22006687)

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Josefa Sánchez Pavón.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		


XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Oficina de Política Territorial, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV38/2016 “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00 €) más TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (3.339,00) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “*Servicio de contratación de artistas feria de Trajano 2016*” expediente CMSV38/2016, FORUM T NAZARENO, S.L. , con CIF B91250522, representada por D. VICENTE RUIZ MARTÍNEZ, con DNI 28.473.999-E, como única empresa presentada de tres invitadas, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €) más TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (3.318,00 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS (19.118,00 €).


TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O43.3380.22609 (nº operación 2016 22006687)

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Josefa Sánchez Pavón.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Oficina de Política Territorial, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 296/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CMSV41/2016 SERVICIO DE BRIGADA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CUYO PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 17.835,37 € MÁS 3.745,43 € DE IVA, ASCIENDIENDO A UN TOTAL DE 21.580,80 €”. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de “*Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.835,37 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.745,43 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.580,80 €) IVA incluido.


Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor “*Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV41/2016 “*Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.835,37 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQO==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQO==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQO==			

DE EURO (3.745,43 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.580,80 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
CORTIJO EL TROBAL S.L.	B91291120	EXCLUIDA(no presentar Escritura de constitución de la empresa, ni certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias nacional y autonómica, así como con la Seguridad Social y no acreditar tener suscrito seguro de responsabilidad civil.)
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217-V	EXCLUIDA(no aporta la proposición económica debidamente sellada y firmada)

TERCERO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	Nº REGISTRO/FECHA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	B91792473	03/06/16 21703	12.472,97 €	10
AGRORUBSAN S.L.	B91512319	03/06/16 21667	19.536,66 €	6,38

CUARTO: Adjudicar el contrato de “Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes” expediente CMSV41/2016, a la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., con CIF B91792473, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe máximo de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.835,37 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.745,43 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.580,80 €), a los siguientes precios unitarios y siendo el plazo de vigencia del contrato desde la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2016 :

Medios Humanos y Materiales	Precio Hora IVA no incluido
Oficial de Jardinero	12,63 €
Peón Jardinero	11,28 €
Vehículo para transporte de personal, herramientas y materiale	1,48 €
Cortasetos gasolina o desbrozadora	1,42 €
Motosierra gasolina	1,42 €

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 C31.1710.22745 (nº operación 2016 22006207)

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico el Departamento de Medio Ambiente, Fernando Salas Toro.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

OCTAVO: Dese cuenta del presente al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV41/2016 “*Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.835,37 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.745,43 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.580,80 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
CORTIJO EL TROBAL S.L.	B91291120	EXCLUIDA(no presentar Escritura de constitución de la empresa, ni certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias nacional y autonómica, así como con la Seguridad Social y no acreditar tener suscrito seguro de responsabilidad civil.)
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217-V	EXCLUIDA(no aporta la proposición económica debidamente sellada y firmada)

TERCERO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	Nº REGISTRO/FECHA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	B91792473	03/06/16 21703	12.472,97 €	10
AGRORUBSAN S.L.	B91512319	03/06/16 21667	19.536,66 €	6,38

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/60



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

CUARTO: Adjudicar el contrato de “*Servicio de brigada municipal de mantenimiento de zonas verdes*” expediente CMSV41/2016, a la empresa UTR E MULTIGESTIÓN S.L., con CIF B91792473, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe máximo de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.835,37 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.745,43 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.580,80 €), a los siguientes precios unitarios y siendo el plazo de vigencia del contrato desde la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2016 :

Medios Humanos y Materiales	Precio Hora IVA no incluido
Oficial de Jardinero	12,63 €
Peón Jardinero	11,28 €
Vehículo para transporte de personal, herramientas y materiale	1,48 €
Cortasetos gasolina o desbrozadora	1,42 €
Motosierra gasolina	1,42 €

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 C31.1710.22745 (nº operación 2016 22006207)

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico el Departamento de Medio Ambiente, Fernando Salas Toro.


OCTAVO: Dese cuenta del presente al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 297/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE USO Y CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LOS ADJUDICATARIOS DE CASETAS Y FERIANTES PARA LA FERIA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2016”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 48/60
 XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

**“INFORME CON PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA CONCEJALA,
DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.**

D^a. M^a. Del Carmen Cabra Carmona, como Concejala, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio de este Ayuntamiento, una vez visto el informe emitido por D. Joaquín Moreno Pérez, Técnico Municipal de Obras y Servicios operativos, con fecha 20/06/2016, en relación con el suministro de energía eléctrica a las casetas y terrenos adjudicados para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2016.

INFORMA

Primero.- Que con base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser la red de baja tensión del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será éste quien deba hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente al suministro eléctrico a una comercializadora.

Segundo.- Que al ser el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, debe repercutir en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

Tercero.- Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria de Ntra. Sra. de Consolación, es necesario firmar convenios de colaboración con todos y cada uno de los adjudicatarios de los terrenos del recinto ferial así como con la asociación de atracciones de feria, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el anexo 1.


Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos, se **propone para su aprobación por la junta Local de Gobierno** que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la feria 2016 (anexo 1); que se incorpora en la propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasa correspondientes a cada titular de las casetas.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M. Carmen Cabra Carmona, Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Comercio.”

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

“(ANEXO 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2016.

En Utrera, a de de 2016.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José María Villalobos Ramos con D.N.I. 75434368A, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 13 de mayo 2016 se le adjudico con carácter definitivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a _____ la concesión por ocupación de la vía pública con casetas en la calle _____ nº _____ previo pago de las tasas correspondientes, cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en _____ Kw.

SEGUNDO.- En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada _____ con una potencia de _____ kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el _____ y el 11 de septiembre.

2º) _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____, se compromete a abonar la cantidad de _____ € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio. b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.

c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.

d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.

e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 11 de septiembre de 2016.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Ayuntamiento

El Representante de la Caseta.

Fdo.-_____”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la feria 2016 (anexo 1); que se incorpora en la propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasa correspondientes a cada titular de las casetas.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Turismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 298/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR Y COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA, EXPEDIENTE SV30/2015, SUSCRITO CON DOÑA GRACIA NÚÑEZ CASTEJÓN.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015 se adjudica el contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, a Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 26 de octubre de 2015 por Doña Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Doña Gracia Núñez Castejón, comenzando la prestación del servicio el día 26 de octubre de 2015 y siendo su duración hasta el 30 de junio de 2016.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Consta en el expediente informe suscrito con fecha 20 de mayo de 2016 por la Técnico de Gestión de Educación, Doña M^a Dolores Pérez Ortiz y por la Técnico de Gestión de Igualdad, Doña Concepción Tagua Carretero, estimando conveniente la ampliación el citado contrato durante el mes de julio de 2016 con el objeto de finalizar los trabajos pendientes de evaluación y planificación de los citados programas, así como propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña M^a José Ruiz Tagua, y de la Concejal Delegada de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino de fecha 30 de mayo de 2016 solicitando la ampliación del citado contrato para el mes de julio de 2016.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 14 de junio de 2016 por Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, manifestando su conformidad a la ampliación del contrato en el mes de julio de 2016.

Visto informe favorable emitido por la Jefa del Departamento de Contratación Administrativa, M^a Dolores Hurtado Sánchez, de fecha 21 de junio de 2016, sobre la ampliación planteada, la cual no supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación vigente, sino de meses trabajados, en lugar de efectuarse el servicio de septiembre de 2015 de junio de 2016, se realizará de octubre de 2015 a julio de 2016.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2016 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la ampliación al contrato de “*servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera*”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, realizándose la prestación del mismo de octubre de 2015 a julio de 2016, en lugar de septiembre de 2015 a junio de 2016, no suponiendo un incremento sobre el presupuesto de adjudicación vigente.

SEGUNDO: Notificar a Dña. Gracia Núñez Castejón la aprobación de la ampliación, comunicándole los recursos legales correspondientes.

TERCERO: Formalizar la ampliación en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la ampliación al contrato de “*servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera*”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 52/60
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

28701429M, realizándose la prestación del mismo de octubre de 2015 a julio de 2016, en lugar de septiembre de 2015 a junio de 2016, no suponiendo un incremento sobre el presupuesto de adjudicación vigente.

SEGUNDO: Notificar a Doña Gracia Núñez Castejón la aprobación de la ampliación, comunicándole los recursos legales correspondientes.

TERCERO: Formalizar la ampliación en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 13º.- (EXPTE. 299/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR Y COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA, EXPEDIENTE SV30/2015, SUSCRITO CON DÑA. GRACIA NÚÑEZ CASTEJÓN, DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015 se adjudica el contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, a Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 26 de octubre de 2015 por Doña Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Doña Gracia Núñez Castejón, comenzando la prestación del servicio el día 26 de octubre de 2015 y siendo su duración hasta el 30 de junio de 2016.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==			

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga para el curso escolar 2016-2017 (septiembre a 30/06/2017) por acuerdo mutuo entre las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe de necesidad suscrito con fecha 16 de mayo de 2016 por la Técnico de Gestión de Educación, Doña M^a Dolores Pérez Ortiz y por la Técnico de Gestión de Igualdad, Doña Concepción Tagua Carretero, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña M^a José Ruiz Tagua, y de la Concejala Delegada de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino de fecha 27 de mayo de 2016 solicitando se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 7 de junio de 2016 por Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2016 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera*”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.249,99 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 S62-3200.22610 y 2016 S61-2320.22610 (Nº Operación 2016 22006790).

TERCERO: Notificar a Dña. Gracia Núñez Castejón la aprobación de la prórroga, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera*”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

28701429M, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.249,99 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 S62-3200.22610 y 2016 S61-2320.22610 (Nº Operación 2016 22006790).

TERCERO: Notificar a Dña. Gracia Núñez Castejón la aprobación de la prórroga, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 14º.- (EXPTE. 300/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. 12/16 DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 19/04/2016, A DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLÍTICA TERRITORIAL, (PEDÁNEA DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN), POR IMPORTE DE 3.000,00 EUROS EN CONCEPTO GASTOS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PEDANÍA (TRAJANO)”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto que con fecha 25/05/2016 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016 a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON), por importe de 3.000,00 euros en concepto “GASTOS DE ACTIVIDADES FUNCIONAMIENTO DE LA PEDANÍA (TRAJANO 2016)”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/04/2016.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO para la DELEGACIÓN DE POLITICA TERRITORIAL. Por importe de 3.000,00 euros en concepto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PEDANÍA DE TRAJANO" (PEDÁNEO DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/04/2016.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 1.654,14 euros.

b).- El reintegro total de 1.345,86 por la cuantía no invertida de 29,38 euros y 1.316,48 euros.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan irregularidades y deficiencias.:

a).- Todas las facturas carecen de firma del Técnico.

b).- El reintegro de 1.316,48 euros, se produce 23 días posterior de fecha de la Cuenta Justificativa, ya que procede de un error en el expediente por la facturación de Festejo Populares y que corresponde Gastos de Funcionamiento, una vez solventado se procede al reintegro y se da traslado a la facturación a su expediente correspondiente.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose de los justificantes de los documentos bancarios de transferencias correspondientes de pagos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA

Considerando que la Base 20.4 f) establece que "Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON),

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

por importe de 3.000,00 euros en concepto “GASTOS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PEDANÍA (TRAJANO)”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON). Por importe de 3.000,00 euros en concepto “GASTOS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PEDANÍA (TRAJANO)”.


TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 15º.- (EXPTE. 301/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. 13/16 DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 09/06/2016, A DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLÍTICA TERRITORIAL, (PEDÁNEA DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN), POR IMPORTE DE 1.316,48 EUROS EN CONCEPTO *GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO.*”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==			

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto que con fecha 17/06/2016 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 09/06/2016 a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON), por importe de 1.316,48 euros en concepto "GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ROMERÍA (TRAJANO 2016)". Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 13/06/2016.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento".

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 09/06/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO para la DELEGACIÓN DE POLITICA TERRITORIAL. Por importe de 1.316,48 euros en concepto "GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ROMERÍA DE TRAJANO" (PEDÁNEO DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 13/06/2016.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cuantía invertida:

- a).- El Gasto asciende al importe total del mandamiento 1.316,48 euros.
- b).- No hay reintegro.

NO todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan irregularidades y deficiencias.:

- a).- Todas las facturas carecen de firma del Técnico.
- b).- Las fechas de las facturas son anterior al Decreto y Abono del mismo, por circunstancias especiales en el desarrollo del evento.
- c).- Consta con fecha anterior porque supone un suplemento del evento desarrollado (Romería de Trajano) y paliar el desfase ocasionado en la cuantía inferior solicitada por error al principio.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose de los justificantes de los cheques bancarios y recibos correspondientes de pagos.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: "Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior."

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		



XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA

Considerando que la Base 20.4 f) establece que *“Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 09/06/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN), por importe de 1.316,48 euros en concepto *“GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO”*.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 09/06/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN), por importe de 1.316,48 euros en concepto *“GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO”*.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/60
	XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==		




XhM1/dyXQSVV48m1lgKPQQ==

PUNTO 16°.- (EXPTE. 302/2016).- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación: XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/60
	XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==		
			
XhM1/dyXQSVV48m11gKPQQ==			